

Club Providencia

Encontrándonos en familia

SPA & DOMO CLUB PROVIDENCIA PROTOCOLO PARA EL USO ESPACIOS CERRADOS CON VENTILACIÓN

Actualización mayo de 2026

1.- CONDICIÓN DE SALUD APTA PARA EL EJERCICIO FÍSICO

Previo a la compra de un plan, pack de clases o clases mensuales, todos los alumnos deben declarar bajo juramento que su condición de salud se encuentra apta, física y mentalmente, para participar en las actividades deportivas. Eximiendo de responsabilidades civiles y penales a la Fundación Club Providencia, por cualquier accidente o lesión que le pueda ocurrir antes, durante o después de cada actividad, desechando cualquier tipo de acción o reclamación posterior, ya que su participación es voluntaria y se encuentra apto para el ejercicio físico.

2.- CONTROL DE ACCESO PRINCIPAL

El acceso y salida al recinto se realizará por la Av. Pocuro 2878, respetando la señalización del flujo de tránsito. Todo socio asistente al club deberá tener su reserva previa de clases, quien no cuente con su reserva de clases no podrá ingresar a las instalaciones.

a.- El ingreso del socio y usuario al camarín podrá ser con 15 minutos de anticipación a la reserva de uso de la actividad. No se permitirán ingresos al recinto antes del horario mínimo indicado.

b.- El ingreso al sector piscina podrá ser al momento de iniciado el horario contratado.

c.- Para ingresar a las instalaciones, en recepción, el socio o usuario debe otorgar su RUT para validar el acceso a la reserva, exhibiendo su cédula de identidad. Quien se niegue o eluda este proceso arriesga la suspensión de los servicios contratados.

El tiempo máximo para ingresar al recinto, luego de iniciado el tramo de uso inscrito, es de 30 minutos para nado libre. Por razones de coordinación, no se aceptarán ingresos posteriores al plazo máximo de ingreso señalado. En clases de natación, hidro gimnasia y aqua fitness no existirá límite de tiempo para el ingreso una vez iniciada la clase.

d.- Para las clases de natación de menores en la piscina spa, se permitirá el ingreso a las instalaciones con un máximo de dos acompañantes por alumno. Al menos uno de los acompañantes deberá asistir al menor en los camarines. Finalizado este proceso, dicho acompañante deberá dirigirse al sector de tribunas destinado a la observación. En caso de existir un segundo acompañante, este deberá dirigirse directamente al sector de tribunas, si derecho a ingresar al sector de camarines.

Para las clases de natación de menores en la piscina domo / piscina al aire libre, se permitirá el ingreso con un máximo de un acompañante por alumno. Este deberá asistir al menor en los camarines y, posteriormente, dirigirse a la zona designada para la espera y observación de la clase (en piscina domo, dentro del mismo en zona habilitada con sillas y en piscina al aire libre, en zona habilitada en zona deck/jardines).

Se recuerda que el adulto responsable del menor deberá permanecer en las instalaciones durante toda la duración de la clase de natación, a fin de poder acudir oportunamente en caso de ser requerida su presencia.

e.- Se solicita que el socio y usuario cuente con los siguientes elementos de uso personal:

1.- Botella personal con agua para la hidratación (opcional).

e.- Para ingresar al sector piscina debe contar con los siguientes elementos obligatorios, propios de la actividad, según detalle: traje de baño, gorra para nado, lentes (opcional), toalla personal, sandalias. No está permitido el uso de elementos externos como aletas de natación largas (de buceo) o cualquier elemento que por su naturaleza aumente la longitud de uso del espacio del nadador y que además pueda implicar un riesgo para la seguridad de los nadadores en la piscina.

f.- No está permitido ingresar con mascotas al recinto deportivo (piscina) ni amarrar macotas en espacios interiores mientras se encuentre participando de su actividad deportiva.

g.- El servicio contratado que corresponda a clases grupales en piscina implica la realización de la clase deportiva, y no a un profesional en particular. La visualización de profesores en la página web u otro medio de comunicación es referencial y no constituye un compromiso contractual. El club se reserva el derecho de asignar o reemplazar al profesional a cargo de una clase, sin aviso previo, según sus necesidades operativas, manteniéndose siempre la realización de la clase en el horario contratado.

3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

a.- Se dispondrá del uso de lockers y camarines, durante su permanencia en la actividad deportiva. Se hace incapié que es responsabilidad de cada socio y usuario el no portar ni dejar custodiados objetos de valor, puesto que cada persona asume la responsabilidad sobre el deterioro, pérdida o eventual conducta delictiva de un tercero.

Bolsos, mochilas y similares deberán ser guardados obligatoriamente en un casillero. Los lockers estarán ubicados en sector camarines, es obligación de cada socio y usuario contar con su candado personal para su uso, Club Providencia y sus recepciones no dispondrá de candados ni se hará responsable de guardar elementos personales de los clientes (bolsos, cascos, etc).

Al finalizar la jornada se realizará la apertura de todos los casilleros que queden con candado, las pertenencias que estén allí al momento de la apertura serán guardadas por un periodo de un mes, luego de cumplido este plazo serán eliminados.

b.- Durante la permanencia en el área de piscina, las pertenencias personales como toallas, batas y sandalias deberán ser guardadas de manera obligatoria

en los casilleros dispuestos en el contorno de la piscina. No está permitido ubicar estos elementos en otros sectores del recinto.

c.- El aforo máximo de la sala o sectores en la piscina podrán sufrir modificaciones, según actividad deportiva que albergue.

d.- El profesor encargado del turno podrá asignar tareas para su entrenamiento, estilo o técnica de nado a trabajar. Las tareas asignadas serán de orden general y las correcciones en base a su observación. Para cualquier duda o consulta debe acercarse al profesor.

e.- Será obligación del alumno realizar una ducha jabonosa previo al ingreso de la piscina, esto podrá ser realizado en duchas de camarín o duchas previas.

f.- Club Providencia se reserva el derecho de ingreso solo a clientes que concurran a realizar uso de nuestros servicios de forma individual, no se permitirá el ingreso a entrenadores personales externos, que no sean los oficiales de Club Providencia. Cualquier tipo de servicio de entrenamiento y asesoría en entrenamiento, externo a los ofrecidos por la fundación o de empresas en convenio de arriendo de espacios, y que sean sorprendidos, serán suspendidos inmediatamente, solicitando el retiro del cliente y asesor/profesor desde la zona piscina, con posterior suspensión de sus servicios contratados.

4.- RESERVA DE CLASES Y PAGOS.

a.- Todo socio que asista al club deberá reservar su hora de asistencia a la clase previamente en la zona socios (nueva plataforma digital), luego de realizar el pago de su plan de actividad deportiva.

Para efectos de la nueva forma de funcionamiento, existirán 3 planes deportivos: Consulta disponibilidad de planes deportivos en nuestro sitio web www.clubprovidencia.cl

La inasistencia a su clase o reserva no es recuperable ni reembolsable.

b.- Los socios y usuarios que necesiten ayuda para realizar su reserva de clases pueden escribirnos al correo electrónico clubprovidencia@clubprovidencia.cl.

c.- El socio deberá agendar todas sus reservas en un solo paso, es decir, deberá ingresar el día, horario y actividad a desarrollar en las clases adquiridas (para clases grupales).

d.- Las reservas registradas podrán ser modificadas hasta un plazo de 4 horas previos al inicio de la actividad (con un solo cambio por reserva para usuarios y sin límites de cambios para socios), no se podrán traspasar reservas de un mes a otro, ni de una persona a otra, y no será posible recuperar las clases no asistidas.

e.- El socio podrá distribuir libremente sus reservas durante todo el mes calendario al cual corresponda el pago de su plan, según la disponibilidad de cupos en los diferentes horarios y disciplinas. Las reservas son individuales y no serán transferibles entre beneficiarios, personas ni meses.

f.- Ante imposibilidad de realización de las actividades, las clases serán suspendidas y se informará oportunamente a los alumnos.

g.- El socio y usuario podrá agendar hasta 4 clases diarias.

h.- Los horarios de reservas se disponibles mensualmente serán detallados en la oferta deportiva de cada mes.

i.- Los días feriados, festivos especiales (Actividades internas de Club Providencia) y víspera de festivos, no se realizarán las actividades deportivas grupales y mensuales especiales, las clases no realizadas por estos motivos no son recuperables ni reembolsables.

5.- PREVIO AL INGRESO

a.- El socio deberá esperar a que el profesor encargado del área permita el acceso al recinto piscina.

6.- DURANTE LA ACTIVIDAD

a.- El número de socios y usuarios por clase será el máximo según capacidad de pista, lo cual asegure que la mayor cantidad de vecinos pueda hacer uso del espacio deportivo.

b.- La permanencia en Piscina se extenderá por 60 minutos totales (nado libre) y 45 minutos totales (clases grupales), a contar de la hora de inicio declarada para cada franja. El retraso a su reserva no implicará recuperación de tiempo en sala. El incumplimiento en tiempos de uso del espacio es considerado una falta grave al protocolo, por lo cual se expone a la cancelación de sus reservas.

c.- Se solicita respetar el distanciamiento entre nadadores en carril, evitando sobrepasar a otros nadadores que pudieran ser incomodados por su conducta. En este caso se solicita nada en la pista que se ajuste a su velocidad de nado o en la pista que sea señalada por el profesor de turno.

d.- Al finalizar el tiempo de uso de la piscina o clase, el socio o usuario deberá hacer abandono inmediato del recinto. Luego de clases grupales, no está permitido ingresar a piscina de hidromasajes. Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de las recomendaciones. La piscina de hidromasajes no es un servicio que esté incluido con la reserva de nado libre, por tanto, la prioridad de uso la posee la clase de matronatación.

e.- El cliente no podrá exceder el tiempo señalado en su reserva.

f.- El Profesor encargado de la clase será el responsable de coordinar la entrada y salida de los participantes.

g.- Está prohibida la venta o transacción de cualquier tipo de producto o servicio dentro de nuestras instalaciones.

h.- Durante el periodo de funcionamiento de la piscina spa, con el fin de resguardar el en normal desarrollo de las actividades y un ambiente favorable para actividades de alta exigencia física, las puertas de emergencia podrían permanecer abiertas, en función de las necesidades de Club Providencia.

7.-DESPUÉS DE LA CLASE.

a.- Al terminar la clase u horario, el socio deberá retirarse del sector piscina, en dirección al área de camarines.

Con el fin de fomentar el uso seguro de las instalaciones, se solicita salida rápida desde el área camarines y duchas cortas, con ello colaboraremos a realizar un tránsito expedito por las instalaciones y cuidaremos el medio ambiente. El tiempo estimado para salir del área camarines es de 15 minutos desde que finaliza el horario de nado o clases.

8.- NORMAS DE RESPETO Y PROHIBICIONES

Será causal de término inmediato del servicio y bloqueo para futuras compras, aquel socio o usuario que no respete la moral, las buenas costumbres, que su comportamiento perjudique, molesten o intimide a sus pares. Así también como también, faltar el respeto a profesores y al personal colaborador de la fundación Club Providencia.

Prohibiciones: No se permite el ingreso de alimentos, bebidas, mascotas, bicicletas y/o artículos que impidan el buen funcionamiento del recinto deportivo.

Prohibición de registros de audio, fotográficos y videos: Con el fin de resguardar la privacidad de socios y usuarios, se prohíbe el registro de imágenes, audios y/o videos en las instalaciones de la fundación que no sean expresamente consentidas por todos quienes resulten afectados, puesto que constituye una grave vulneración a su vida privada, que puede incluso implicar la comisión de una falta o delito sancionado por la ley.

9.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

El siguiente protocolo para el uso de instalaciones deportivas rige para todos los socios y que voluntariamente deseen hacer uso de esta modalidad de servicio deportivo.

El pago del plan obliga al socio a respetar el protocolo en su totalidad, aceptando en el mismo acto las especificaciones, términos y condiciones del documento.

Al realizar el pago de los servicios deportivos acepto y autorizo a Fundación Club Providencia para registrar, utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos y/o cualquier otro medio de registración, del beneficiario de las actividades contratadas, en ocasión de la asistencia o participación en las actividades deportivas suscritas voluntariamente, sin compensación económica alguna a favor del contratante o beneficiario de la actividad.

Las faltas de respeto y/o cualquier acto de violencia hacia el personal colaborado de Club Providencia, entre socios y usuarios será causal de término inmediato de los servicios contratados, sin derecho a devolución de dinero por los servicios pendientes de asistir.

Estoy en conocimiento que los días feriados, festivos especiales (Actividades internas de Club Providencia) y víspera de festivos, no se realizarán las actividades deportivas grupales y mensuales especiales, las clases no realizadas por estos motivos no son recuperables ni reembolsables, y tampoco implican descuento alguno en el pago del valor de la actividad.

El protocolo puede sufrir modificaciones, según sea la necesidad de Fundación Club Providencia. Todo cambio será oportunamente informado a los socios.